COMPETENCIA IMPERFECTA Y TEORIA TRADICIONAL: REPLICA

El economista mexicano don Víctor L. Urquidi, al comentar en estas páginas¹ mi trabajo La Competencia Imperfecta y la Teoría Tradicional, le atribuye un carácter que el autor no ha pretendido darle. Como esta falsa premisa orienta algunas de las críticas que formula y como ella, además, puede inducir a error a quienes no me han leído, aprovecho la oportunidad que me brinda gentilmente El Trimestre Económico para precisar conceptos y evitar confusiones. Espero, además, poder refutar con éxito las críticas independientes de aquella premisa.

La premisa falsa a que me estoy refiriendo es el carácter didáctico que el señor Urquidi atribuye a mi ensayo, el que estaría destinado a servir de manual introductivo para uso de los estudiantes sobre el tema de la competencia imperfecta o "monopolística". Si así fuera, estaría bien señalada la omisión de varios puntos importantes como son los costos de venta, el duopolio, el oligopolio, el monopsonio y los demás problemas relacionados con la formación de los precios de los factores. Un texto de ese carácter didáctico no podría dejar de considerar ninguno de los aspectos principales de la teoría.

Pero no ha sido una obra de ese carácter que el autor se propuso escribir. Y ello se advierte desde el título. Se trata de un ensayo monográfico tendiente a enfrentar la concepción tradicional sobre la formación de los precios con la nueva teoría, en sus aspectos generales, fijando la atención en las nociones elementales y básicas de concurrencia y monopolio. Como, por otra parte, eran esas nociones los instrumentos con que trabajó la teoría tradicional, juzgué oportuno una recapitulación sobre ellos a la luz de los conceptos apor-

¹ El Trimestre Económico, vol. XIII, núm. 2 (julio-septiembre de 1946), pp. 374-376.

tados por la nueva teoría. Así se explica la extensión que, especialmente, he dado al estudio del monopolio y la preocupación por precisar, si era posible, el concepto de monopolio perfecto. Esto último, particularmente porque la teoría tradicional aparece a los ojos de los innovadores como habiendo circunscrito su análisis a casos extremos o límites. Creo haber demostrado que el monopolio de los viejos economistas no era tal caso límite sino el mismo, exactamente el mismo, que hoy aparece con el ropaje del llamado equilibrio de la firma o empresa individual. Creo también que, en el fondo, la teoría tradicional y la de la competencia imperfecta no son sino distintos métodos de análisis, válidos ambos cuando se trata de las construcciones teóricas antes que de las investigaciones empíricas. Por otra parte, el concepto de competencia, en el sentido tradicional, se retoma en el capítulo V (que el comentarista no ha tomado en absoluto en consideración) y se defiende su legitimidad como un procedimiento que no ha sido sustancialmente quebrantado por las nuevas teorías. Y en cuanto a estas últimas, se someten a una crítica que tiende a demostrar su parentezco más cercano con las viejas teorías que el que suponen sus autores. Bien que se admite que el mayor refinamiento introducido en el uso de "los mismos métodos abstractos" ha permitido el descubrimiento de ricas vetas ofrecidas a la investigación de los economistas.

Tan es cierto que no se quiso presentar un tratado o texto de la competencia monopolística que en el prefacio el autor se excusa de haber pecado por exceso en la parte expositiva, en razón de que la nueva teoría "no ha sido debidamente tomada en cuenta en la bibliografía económica argentina y aun latinoamericana". La exposición se extendió así en todo lo que se consideró útil para la comprensión del tema central del ensayo. Y todas las veces que fué necesario se advirtió que el análisis se conducía con la exclusión de varios aspectos implicados "como los relativos a los costos de venta, a las variaciones de los costos o a la competencia de las firmas en la compra de factores productivos" (p. 95). De modo que el reproche

se funda en la omisión de lo que el comentarista hubiera querido que el autor escribiera, distinto a lo que éste quiso escribir.

A propósito de mi afirmación de que la nueva teoría "no ha sido debidamente tomada en cuenta" en nuestra literatura económica, se me acusa de la exageración en sentido negativo, pues aparte de las traducciones del Fondo de Cultura Económica (que tan grande servicio presta al progreso de los estudios económicos en América Latina) no habría absolutamente nada en nuestro idioma. Permítaseme, sin embargo, observar que antes de la publicación de mi trabajo, algunos libros editados en la Argentina ya incluyeron capítulos sobre la competencia imperfecta. Entre ellos, J. Prados Arrarte en su Filosofía de la Economía (B. Aires, 1942), C. Viterbo en sus Fundamentos de la Ciencia Económica Moderna (B. Aires, 1945) y J. J. Guaresti en su Economía Política (B. Aires, 1945). Como esos estudios son o muy generales o muy elementales, afirmé que el tema no había sido debidamente tomado en cuenta. Por este motivo extendí la parte expositiva en todo lo que reputé indispensable para la conducción del argumento.

No es enteramente exacto, además, que todas las omisiones señaladas lo fueran en los términos apuntados por el comentarista. Es así que las situaciones intermedias de duopolio y oligopolio están si no estudiadas, al menos debidamente aludidas, en especial cuando consideré oportuno referirme a la clasificación de los mercados. Lo mismo, el problema de la "entrada" se toca en cuanto se vincula con el concepto de "grupo" o "industria" —estudiado en pp. 24-39— y la entrada y salida de firmas está considerada en la versión general que se da del equilibrio de la industria (p. 91 ss.) y casi toda la crítica que se formula en el capítulo V gira alrededor del equilibrio de la industria que se analiza desde la p. 99 hasta la 115, por lo menos.

Algunas de las consideraciones expuestas valen para las observaciones que se me hacen con respecto al método. La tardía introducción de las curvas marginales se debe a que ellas no eran nece-

sarias para los puntos que se estudian en la primera parte del libro, y la omisión deliberada de esas curvas se ha señalado expresamente —por ejemplo, p. 18—. Por lo demás, como ellas son derivadas de las curvas de demanda y costo unitario, no son indispensables, como lo demuestra el propio Chamberlin, pudiéndose determinar el punto de equilibrio de la firma (y por consiguiente de la industria) con el uso exclusivo de estas otras (Chamberlin, 4º edición pp. 74-77).

Estoy de acuerdo con el comentarista en que una exposición de la teoría de la competencia monopolística debió comenzar con el equilibrio de la empresa individual y seguir con el equilibrio de la industria. Es, precisamente, lo que hago cuando, para la más cabal comprensión de mi argumento, expongo en el capítulo to lo que en mi concepto constituye el corazón de la teoría y con referencia exclusivamente al "grupo numeroso" que tomé como el caso más representativo. Por eso mismo no estudio el "equilibrio de gato y ratón" de que habla Robinson: porque es inestable y porque corresponde al "pequeño grupo". Ese caso está deliberadamente excluído, pues, porque el autor se propuso circunscribir su estudio al equilibrio individual y al equilibrio de la industria dentro del grupo numeroso.

El comentarista se extraña de que el autor haya tomado como cosas idénticas la competencia imperfecta (Mrs. Robinson) y la competencia monopolística (Mr. Chamberlin), haciendo de lado las batallas libradas entre chamberlinianos y robinsonianos. Tan no se olvidan éstas, que las citas de las pp. 42 (nota 38) y 78 (nota 77) aluden a esas disputas. El problema general que el autor se ha planteado permite eludir la discusión —y la solución— del problema, tomando de ambas teorías lo que ellas tienen de común y de substancialmente idéntico: "...el argumento de este ensayo, decimos, no requiere establecer la distinción. Bástenos reflexionar que ya se trate de imperfecciones del mercado, ya de particularidad del producto o modalidades de su venta, nos vemos condu-

cidos a la conclusión de que, cualquiera sea la causa, el producto de cada vendedor es o resulta diferente al de sus rivales, lo que determina preferencias de los compradores y permite la vigencia de precios diferentes" (p. 78). Como se ve, ni termino por reconocer que las teorías sean distintas (como el comentarista afirma), ni acepto de manera definitiva la asimilación, bien que mis ideas se inclinen hacia esta última solución, como lo digo en la misma página (nota 77) citando a Kaldor. De todas maneras, dejo pendiente mi juicio definitivo para un estudio ulterior y una vez que conozca los nuevos argumentos en favor de la distinción que, según me escribe el profesor Chamberlin, aporta en la 5ª edición de su libro cuyo envío me anuncia.

Debo terminar con la nota "terminológica". He vacilado mucho en la adopción de la voz "monopolística", que no existe en nuestro idioma, y aun después de decidirme el resto de mis escrúpulos lo excluyó del título, no obstante que el neologismo sea perfectamente legítimo en el campo de la ciencia. No creo que "monopólico" suene mejor, sino al contrario; cosa ésta que no solamente ocurre a mis oídos sino a los de excelentes gramáticos que he consultado. El neologismo no mejora ni empeora porque sea o deje de ser anglicismo o galicismo. Y, en todo caso, el que suene bien o mal es cuestión personalísima de gustos. No veo que "monopolístico" sea absurdo e innecesario ni advierto las "grandes confusiones" que él pueda originar. Por el contrario, su mejor correspondencia fonética con monopolistic denuncia de manera indudable su exacta significación vinculada a la teoría anglonorteamericana a que nos estamos refiriendo. No me atribuyo, sin embargo, la paternidad en la acuñación del vocablo. Lo había visto anteriormente empleado, no solamente en el libro citado de Prados Arrarte, sino en varias de las excelentes traducciones del Fondo de Cultura Económica, entre ellas: Monopolio de E. A. G. Robinson (p. 38), traducido por el propio señor Urquidi; Curso Medio de Economía de R. V. Strigl (pp. 127 ss.) trad. de Sánchez Sarto; Historia de

las Doctrinas Económicas de E. Roll (t. 11, p. 522), trad. de Cosío Villegas y J. Márquez; Economía de J. E. Meade (p. 161), trad. de M. Garza; etc.

Al final del comentario se aluden "algunos pequeños errores". Como ellos no se puntualizan, no puedo rectificarlos ni, lo que haría con mucho gusto, reconocerlos. Confieso que es muy posible que los haya. En fin, debo terminar lamentando que mi excelente amigo autor de la nota, haya dispersado su comentario en aspectos formales y terminológicos, sin referirse para nada al argumento central de mi trabajo, sobre el cual me interesaba sobremanera su autorizada opinión. No ha elegido, pues, él mismo, el camino pavimentado y más directo.

Benjamín Cornejo Universidad Nacional de Córdoba, Argentina

RESPUESTA AL DR. CORNEJO

Más bien me parece que hemos seguido caminos en distinta dirección. Desde luego acojo con toda simpatía la nota anterior del doctor Cornejo tanto porque estoy dispuesto a admitir que puedo haber dado a su obra una interpretación injustificada en cuanto a su carácter, como porque sirve ello para que yo aclare algunos puntos respecto al objeto de una nota bibliográfica. En nuestros países somos en general muy dados al elogio desmesurado e insensato, lo mismo que muy sensibles a la crítica e inclinados a interpretar ésta en un sentido algo personal. Para mí lo primero es imposible; y mi crítica la hago sin intención alguna de ofender personalmente y, hasta donde soy capaz, sin "criticar sólo por críticar". Procuro, al escribir una nota bibliográfica, dar al lector una impresión de la seriedad de la obra y de la utilidad de ella en caso de que se decida a comprarla o simplemente leerla. También aprovecho la reseña para comentar cualquier otra cosa que se me ocurra y que juzgo sea pertinente al libro.

Si he atribuído a la obra del Dr. Cornejo un carácter que él le niega, acepto naturalmente que corrija mi apreciación. Nadie mejor que el autor sabe cual es el objeto de su libro. Pero eso no impide al comentarista, pensando en la utilidad que el libro pueda tener para otros economistas y para los estudiantes, señalar que el tratamiento del tema es así o asá y que omite tal o cual aspecto importante; la reseña debe, creo yo, advertir al lector acerca del contenido. Quizá un exceso de afán por ver que se remedie la falta de bibliografía sobre el tema (y, a propósito, no me eran conocidas las obras que menciona el Dr. Cornejo de Prados, Viterbo y Guaresti) me haya impulsado a pensar en la obra como una introducción útil al estudiante más que como un ensayo para los teóricos.

No veo, de todos modos, que valga la pena ponernos a discutir si se alude o no se alude debidamente a tal o cual cosa, o si "yo dije" y "usted no dijo". El lector podrá juzgar de estas cosas leyendo los textos aludidos. Además, la literatura básica está casi toda al alcance de quienes sepan inglés y francés y entiendan un poco de italiano. La teoría, en toda su complejidad, ha sido desarrollada por muchos. El Dr. Cornejo, al exponerla, da importancia mayor a unos aspectos que a otros y da determinadas interpretaciones y no otras. Yo señalé a este respecto mis discrepancias, y no puede uno hacer más que remitirse a lo que dicen los teóricos. En cuestión de interpretación, como de terminología, hay para muchos gustos. Para el mío, por ejemplo, "el grupo pequeño" tiene en la teoría de la competencia monopólica más importancia de la que el autor le atribuye implícitamente. Chamberlin mismo se ocupa de él bajo los aspectos de oligopolio puro (cap. vi) y de oligopolio con diferenciación de producto (pp. 100-104), y dice (p. 104): "La conclusión general a que se llega tiene que ser que las consideraciones pertinentes a la competencia entre un pequeño número [de vendedores] son aplicables mucho más generalmente de lo que podría suponerse." El Dr. Cornejo, en cambio, lo excluye para fijar la atención en el "grupo numeroso". Así también la cuestión de las curvas margi-

nales, que no se pueden despachar casi al olvido porque Chamberlin use (salvo en el cap. viii) unas gráficas en que puede prescindir de ellas; debe advertirse que dichas curvas han sido consideradas, en una gran parte de la literatura, sobre todo la inglesa, como un procedimiento analítico mucho más manejable y claro que el de superficies de ganancia y tangencias. Y por cierto que en la p. 18 el Dr. Cornejo sólo señala la omisión de la de costo marginal, no la de ingreso marginal, que es la interesante en cuanto se admite que la curva de demanda no es siempre perfectamente elástica, especialmente al tratar la demanda de factores de la producción que ejerce una empresa en competencia monopólica (Chamberlin, cap. vIII; J. Robinson, caps. 20-22) y en el caso de discriminación monopólica (Robinson, cap. 15). El comentarista debe hacer notar cuando menos que ciertas afirmaciones de un autor caen dentro de controversias de mayor o menor importancia. Y esto es verdad también de la cuestión de si competencia imperfecta es lo mismo que competencia monopólica.

Ahora, el Dr. Cornejo sostiene que "en el fondo la teoría tradicional [casos límite de competencia y monopolio] y la de la competencia imperfecta no son sino distintos métodos de análisis", que "el concepto de competencia en el sentido tradicional... [es] un procedimiento que no ha sido sustancialmente quebrantado por las nuevas teorías" y que éstas tienen "un parentezco más cercano con las viejas teorías que el que suponen los autores". Su capítulo v (que, dicho sea de paso, sí tuve en cuenta, pues a él se refería mi comentario de que Cornejo da "poco valor a los resultados de la teoría [de la competencia imperfecta] en general") es el que desarrolla estas conclusiones y es, por tanto, el más interpretativo. Si antes no lo comenté bastante, ahora quiero hacer más hincapié en él. El Dr. Cornejo dice que los innovadores atribuyen a la competencia de la teoría tradicional "una perfección que no tenía" (p. 96). ¿Pero no es el caso que, salvo la posición de monopolio, la teoría tradicional no atribuía a la empresa individual (que no analizaba en su

situación de corto plazo) capacidad para influir sobre el precio del artículo por sí sola, ni reconocía dificultades de entrada y salida a la industria, etc., de donde resulta que incluso los semi-entendidos en economía creen que los economistas sólo se ocupan hoy día de casos imaginarios en que la competencia entre los productores siempre impide que un precio se eleve, etc.? Aunque los clásicos hicieran concesiones a las imperfecciones, su sistema se basaba en una economía de competencia absoluta. Señalar que esto no corresponde a la realidad ha sido la aportación de los teóricos modernos, y no sólo para entretenerse con curvas y ecuaciones sino para aprovechar los resultados de la teoría. Por ejemplo, las rigideces que en el sistema económico introduce la competencia imperfecta pueden ser hoy tenidas en cuenta en la teoría del ciclo económico y de la ocupación más adecuadamente que si sólo se contara con el análisis de competencia perfecta. También la teoría del comercio internacional ha hecho progresos desde la formulación de la teoría de la competencia monopólica. Y en resumen, lo que la teoría moderna hace es presentar el caso general y considerar la competencia perfecta simplemente como un caso especial. El Dr. Cornejo ha estudiado todo esto mucho más detenidamente que yo y no quiero decir en manera alguna que él ignore todo lo anterior; pero quizá convenga conmigo en que es un poco forzado insinuar que, después de todo, las nuevas teorías no difieren más que formalmente de las viejas, que hay "coincidencia metodológica" (p. 113). Yo prefiero recalcar que las nuevas le hacen a uno pensar en que la formación de los precios no es cuestión de fáciles e inevitables ajustes de oferta y demanda globales, proporcionalidad entre el precio y el costo, ausencia de inestabilidad, etc. Creo que uno de los méritos de la teoría de la competencia imperfecta es también proporcionarnos un análisis dinámico de la competencia, mucho más real. Por ejemplo, la teoría de la competencia perfecta tenía muy poco que decir de las consecuencias de un cambio de la demanda; las de la competencia imperfecta y monopólica nos indican algunas de las múltiples

posibilidades que existen en el mundo real. Quizá sea éste el camino—el de las consecuencias dinámicas— por el que he estado transitando yo, y quizá sea el más importante. El Dr. Cornejo mismo lamenta (p. 120) que la competencia perfecta sea "algo así como un estado de reposo determinado por un equilibrio de las fuerzas" y prefiere la vieja expresión de "libre concurrencia" como sinónimo de lucha. La competencia, estoy de acuerdo, es una "lucha" (ver también pp. 124-125), pero porque es predominantemente entre "competidores" que influyen cada uno de manera perceptible en el precio, es una competencia "monopólica", ya no tan libre.

Este término me sirve para concluir esta nota ya demasiado larga. Antiguamente yo usaba "monopolístico". Todavía se me deslizó alguno, que señala el Dr. Cornejo, en mi traducción de Monopolio de E. A. G. Robinson, pero fué justamente en esta obra en donde empecé a emplear "monopólico" de manera sistemática, pues me di cuenta de que no porque en inglés se diga anachronistic decimos "anacronístico", por antagonistic "antagonístico", etc., sino "anacrónico" y "antagónico", etc. Espero que "monopólico" pueda algún día ser aceptado por los gramáticos argentinos. Mi referencia a las "grandes confusiones" no era concretamente a este término y al que prefiere el Dr. Cornejo sino en general a expresiones como "renta", "rédito", etc., que se usan para significar cosas muy distintas, cuando podría elegirse un término diferente para cada acepción.

Para concluir no puedo dejar de lamentar que el tono y los términos de mi nota bibliográfica hayan dado lugar a que el Dr. Cornejo la interpretara en un sentido que yo desde luego no pensé darle.

Víctor L. Urquidi